# INFORME DE EVALUACIÓN
# CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2020 - "ADQUISICION DE RELOJ BIOMETRICO Y CAMARA DIGITAL PARA LA CONACOM", CON ID: 386.260

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los dos días del mes de noviembre del año dos mil veinte, siendo las 14:30 horas, se reúnen en la sala de reuniones de la Dirección de Administración, Personal y Finanzas sito en la Avda. España N° 1366 casi Gral. Santos, los miembros del comité evaluador designados según Resoluciones D/AD N°47 /2020 y D/AD Nº 59/2020, a fin de proceder a la Evaluación de la oferta presentada en el marco de CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2020 - "ADQUISICIÒN DE RELOJ BIOMETRICO Y CAMARA DIGITAL PARA LA CONACOM con ID: 386.260, convocada por la Comisión Nacional de la Competencia, y cuya Apertura de Sobres se efectuó en fecha dos de noviembre del corriente año.----------

La evaluación se realiza de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus modificaciones, el Decreto Nº 2.992/19 "Que reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas" y sus modificaciones, y de acuerdo a los requerimientos establecidos por la Convocante en la carta de invitación del llamado.----------

**PRIMERO:** El Orden del Día establecido está integrado por los siguientes puntos:

- Lectura y registro del Acta de Apertura de sobres
- Verificación de la oferta respecto al cumplimiento de la presentación de los documentos básicos de carácter sustancial requeridos en la Carta de Invitación, en concordancia con lo establecido en inc. a) numeral 1 del Art. 63 del Decreto N° 2992/19 "Método de evaluación".
- Análisis de la oferta presentada de acuerdo a lo establecido en el Art. 63 del Decreto N° 2.992/19 "Método de evaluación".
- Recomendaciones

**SEGUNDO:** Que, el comité evaluador antes de dar inicio a la evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la **CD Nº 04/2020** de acuerdo a lo establecido en el **art 14 "Disponibilidad Presupuestaria"** de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" procede a cerciorarse de que el mismo posea respaldo presupuestario, encontrándose en los documentos obrantes del departamento de UOC dependiente de la Dirección de Administración, Personal y Finanzas (DAPF) el **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 11/2.020, correspondiente al PAC Institucional Nº 386.260, cuyo monto asciende a la suma de Gs. 8.925.000.- (guaraníes ocho millones novecientos veinte y cinco mil)** según programa anual de contrataciones del presente llamado y las estimaciones globales de costo, como lo establece el **Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 10 del Decreto Nº 2.992/19** que lo reglamenta. -

**TERCERO:** Luego se da lectura al **Acta de Apertura de sobres**, de fecha 02 de noviembre del corriente, en el cual se dejó asentada la recepción de **02 (dos)** ofertas, para su análisis técnico y económico. ----------

Las únicas ofertas presentadas fueron las siguientes:

| FIRMA OFERENTE | MONTO DE LA OFERTA |
|---|---|
| **AYCOM SRL** | Para el ítem 1: Gs.: 3.400.000. (tres millones cuatrocientos mil).<br>Para los ítems 2: NO COTIZA |
| **TIME SRL** | Para el ítem 1: Gs.: 3380.000. (tres millones trescientos ochenta mil).<br>Para los ítems 2: NO COTIZA |

En Acta de Apertura no se dejó constancia de ninguna observación.

COMISIÓN NACIONAL DE LA COMPETENCIA CONACOM

C.P. Ana E. López F.

Silvio Meza

**CUARTO:** De acuerdo con la metodología de evaluación establecida en el art° 63 numeral 1 del decreto reglamentario 2.992/03, las ofertas de las firmas: **TIME SRL y AYCOM SRL**, en cuanto al suministro y contenido de la documentación de carácter básica sustancial requeridas, para lo cual, en concordancia con lo establecido en la Carta de invitación, analiza en detalle los siguientes documentos:

**Formulario de oferta y lista de precios debidamente completados y firmados:**

En la verificación de la presentación del formulario de oferta y lista de precios, el comité constata que la oferente **TIME SRL y AYCOM SRL** presentan los documentos debidamente completados y firmados; y por ende, considerando que los nuevos formularios de oferta ya incluyen en su texto tanto la Declaración Jurada del artículo 40 de la Ley 2051/03 como la Declaración Jurada sobre trabajo infantil, los mismos se consideran correctamente presentados.----------

**Documentos que acreditan la representación suficiente del firmante de la oferta para comprometer al oferente:**

| OFERENTE | FIRMANTE | DOCUMENTOS DE REPRESENTACIÓN |
|---|---|---|
| **TIME SRL** | Fátima Pérez (Socia Gerente) | Presenta con la oferta la constancia del SIPE, la Constitución y/o transferencia de cuotas según escritura N° 54, Registro N° 33; folio 108 y sgte. Del protocolo Civil y Comercial A, así también las copias de cedulas de los socios y todos los documentos se encuentran ACTIVO en la constancia del SIPE. **CUMPLE** |
| **AYCOM SRL** | Emigdio Baez (Socio Gerente) | Presenta con la oferta la constancia del SIPE, la Constitución y/o transferencia de cuotas según escritura N° 728, Registro N° 83; folio 197/99 y sgte. Del protocolo Civil y Comercial B así también las copias de cedulas de los socios y todos los documentos se encuentran ACTIVO en la constancia del SIPE. **CUMPLE** |

En la verificación de la garantía de mantenimiento de oferta, el comité hace constar que las empresas **TIME SRL y AYCOM SRL**. presenta la Declaración Jurada de mantenimiento de oferta debidamente extendida por el plazo y por el monto requerido.----------

**QUINTO:** Por tanto, se deja constancia que las ofertas presentadas por los oferentes **TIME SRL y AYCOM SRL,** cumplen satisfactoriamente con la presentación de todos los documentos de **CARÁCTER SUSTANCIAL** exigidos en la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones. ----------

**SEXTO:** Se procede a clasificar las ofertas de acuerdo con lo establecido en el método de evaluación enunciado en el art 63 inc. a) numeral 2 y 3 del mencionado Decreto Reglamentario N° 2.992/19, y que queda registrada en el **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS** que forma parte del presente informe como **Anexo N° 1**; Se aclara además que no se observaron errores aritméticos en los montos de las ofertas. ----------

En cuanto al **Margen de Preferencia Nacional**, se les han solicitado a ambas empresas, pero ninguna de las dos presentan lo que no significa que se encuentran descalificada, en concordancia a la carta de invitación. ----------

**SEPTIMO:** Seguidamente se realiza la Verificación de los documentos formales establecidos en la Carta de Invitación correspondiente al Cumplimiento de Requisitos Documental para la Evaluación de las Condiciones de Participación, así también se realizó un resumen con respecto a los demás documentos formales:

COMISIÓN NACIONAL DE LA COMPETENCIA CONACOM

Domingo Nogüez C.
Director
Dirección de Administración y Finanza
CONACOM

C.P. Ana E. López F.
Contabilidad
CONACOM

Silvia Meza

*COMITÉ DE EVALUACIÓN- CD Nº 04/2020 "ADQUISICION DE RELOJ BIOMETRICO Y CAMARA DIGITAL PARA LA CONACOM" con ID: 386.260*

| Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación. | TIME SRL | AYCOM SRL |
|---|---|---|
| **1. Formulario de Oferta (*). [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]** | PRESENTA | PRESENTA |
| **2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.** | CUMPLE. Gs. 102.000. | CUMPLE. Gs. 250.000. |
| 3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)** | CUMPLE | SOLICITAR |
| 4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**) | SOLICITAR | SOLICITAR |
| 5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)** | CUMPLE | CUMPLE |
| 6. Certificado de cumplimiento tributario. **(**)** | CUMPLE | SOLICITAR |
| 7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)** | CUMPLE-ASUNCIÒN | CUMPLE- ASUNCIÒN |
| **8. Documentos legales** | | |
| **8.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.** | | |
| a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*) | CUMPLE | CUMPLE |
| b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. | CUMPLE | CUMPLE |
| c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. | CUMPLE | CUMPLE |
| d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*) | CUMPLE | CUMPLE |
| e) Deberá presentar una Declaración con los Datos de los Socios y Representantes Legales, (Nombre y Apellido, C.I.N° y cargo respectivo), para las todas las Sociedades. (**). | **SOLICITAR** | **SOLICITAR** |
| **Capacidad financiera** | NO APLICA | |
| **g) Experiencia requerida** | | |
| La empresa oferente deberá contar con una antigüedad mínima de 2 años en el mercado como actividad principal vinculada al presente llamado, comprobada por medio de una constancia de inscripción en el RUC (Registro Único de Contribuyente). | CUMPLE | CUMPLE |

| | | |
|---|---|---|
| El oferente deberá demostrar la experiencia en la provisión de equipos igual o similar al presente llamado, para lo cual deberá presentar copia simple facturas y/o contratos de bienes similares ofertados. Deberán presentar como mínimo una documentación de los años (2018 y 2019). La suma de los montos totales demostrados en dichas facturas, y/o contratos, deberán representar como mínimo el treinta por ciento (30%) del monto ofertado en el llamado de referencia. No será necesario presentar por cada año, siempre y cuando haya alcanzado el monto indicado establecido en el párrafo anterior. Copia de facturaciones y/o contratos | CUMPLE | SOLICITAR |
| **h) Capacidad técnica** | | |
| Catálogos de los bienes ofertados (en español o debidamente traducidos al español.) | SOLICITAR | SOLICITAR |
| Declaración Jurada de que el Oferente cuenta con la capacidad para proveer los bienes solicitados. | SOLICITAR | SOLICITAR |
| Para el items de reloj marcador se requerirá de un servicio técnico para la capacitación del bien ofertado, para la utilización de este, que deberá presentar una declaración jurada que se compromete a realizar la capacitación. | SOLICITAR | SOLICITAR |
| Autorización del Fabricante | SOLICITAR | SOLICITAR |

**SEPTIMO:** A continuación, se selecciona provisoriamente a la oferta de la firma **TIME S.R.L.** para el Ítem N° 1 RELOJ BIOMÉTRICO, a fin de analizarla en detalle para verificar el cumplimiento de otros requisitos de la licitación como capacidad financiera, experiencia, capacidad técnica y legal, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos los requerimientos de la Carta de Invitación, será declarada la oferta evaluada como la más baja y podrá ser propuesta para la adjudicación. ----------

| | | | | | | TIME SRL | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Ítem** | **Código Catálogo** | **Descripción del Bien** | **Unidad de Medida** | **Presentación** | **Cantidad** | **MARCA** | **PROCEDENCIA** | **PRECIO UNITARIO** | **PRECIO TOTAL** | **%** |
| 1 | 44103201-001 | Reloj marcador biométrico | UNIDAD | UNIDAD | 1 | SEYTEC | CHINA | 3.380.000 | 3.380.000 | -10 |

Primeramente, en cuanto al análisis del precio ofertado, se constata que la misma se encuentra por debajo de la referencia y a su vez no sobrepasa los márgenes establecidos según la nueva Carta de Invitación estándar vigente, por lo que se considera que dicho precio es aceptable.----------

Cabe mencionar que, ante la ausencia de algunos de los documentos formales, se solicitaron las documentaciones faltantes, según Nota N° 09/2020, otorgando el plazo correspondiente para dar respuesta. Que por su parte la empresa oferente respondió dentro del plazo establecido. ----------

Sin embargo, la empresa TIME S.R.L. en este caso ha omitido la presentación de la Declaración Jurada donde se compromete a través de un servicio técnico a realizar la capacitación para la utilización del equipo ofertado. Tal es así que, en la nota de respuesta del propio oferente, donde se detallan las documentaciones presentadas, no figura esta declaración.

Silvia Nezo

C.P. Ana E. López F.
Contabilidad
CONACOM

Domingo Vázquez
Director
Dirección de Administración y Finanzas
CONACOM

TETÃ ÑEMUREKO
MOHENDAHA
Ary
Comisión
NACIONAL DE
LA COMPETENCIA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 03 de noviembre de 2020

*Nota* ***CONACOM/COMITÉ DE EVALUACIÒN N ° 9 /2020***

Señores
**TIME SRL**
**Correo:** licitaciones@time.com.py
Presente:

Me dirijo a Ustedes desde la COMISIÒN NACIONAL DE LA COMPETENCIA (CONACOM), en el marco de la **CONTRATACION DIRECTA N° 4/2020 "ADQUISICION DE RELOJ BIOMETRICO Y CAMARA DIGITAL PARA LA CONACOM", ID N° 386.260., PARA LA COMISION NACIONAL DE LA COMPETENCIA-CONACOM.** Teniendo en cuenta los requisitos establecidos dentro de la carta de invitación en el punto **e) Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación; g) Experiencia requerida y h) Capacidad técnica:**

1) Se solicita el Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.

2) Deberá presentar una Declaración con los Datos de los Socios y Representantes Legales, (Nombre y Apellido, C.I.Nº y cargo respectivo), para las todas las Sociedades.

3) Se solicita copias copia simple facturas y/o contratos de bienes similares ofertados correspondientes a los años (2018 y 2019). La suma de los montos totales demostrados en dichas facturas, y/o contratos, deberán representar como mínimo el treinta por ciento (30%) del monto ofertado en el llamado de referencia. ***No será necesario presentar por cada año, siempre y cuando haya alcanzado el monto indicado establecido en el párrafo anterior.***

4) Presentar Catálogos de los bienes ofertados (en español o debidamente traducidos al español.)
5) Presentar Declaración Jurada de que el Oferente cuenta con la capacidad para proveer los bienes solicitados.
6) Presentar declaración jurada un técnico para la capacitación del bien ofertado, comprometiéndose a realizar la capacitación.
7) Autorización del Fabricante conforme indicaciones de la carta de invitación.

El plazo para dar respuesta a la presente solicitud es hasta las 15:00 hs. del jueves 04/11/2020, en mesa de la Institución.

Sin otro particular, me despido muy atentamente.

Ana E. López F.
Contabilidad
CONACOM

**De:** "Licitaciones - TIME S.R.L." <licitaciones@time.com.py>
**Fecha:** miércoles, 4 de noviembre de 2020, 10:31
**Para:** Alison Velazquez <uoc@conacom.gov.py>
**Asunto:** Re: SOLICITUD DE DOCUMENTACIONES. ID 386.260

Buenos dias,

Acusamos recepción de Nota CE-09

Al respecto le consultamos, considerando que la fecha de la nota es 03 de Noviembre y solicitan la entrega de documentos para el dia de hoy 04 de Noviembre, si el plazo será extendido al 05 de Noviembre.

Aguardando su pronta respuesta, les saludamos cordialmente.

time | Av. Salto del Guaira 771 | Asunción | Paraguay

| Tel: +595 21 211547 (RA) | www.time.com.py
| licitaciones@time.com.py |

**De:** Alison Velazquez <uoc@conacom.gov.py>
**Fecha:** miércoles, 4 de noviembre de 2020, 08:50
**Para:** "licitaciones@time.com.py" <licitaciones@time.com.py>
**Asunto:** SOLICITUD DE DOCUMENTACIONES. ID 386.260

Buen Día
En el marco de la evaluación de oferta del proceso de licitación convocado por la CONACOM, CD N° 4/2020. ADQ. DE RELOJ BIOMETRICO Y CAMARA DIGITAL, con ID N° 386.260, el comité procede a solicitar documentaciones conforme nota adjunta al presente correo.
Sin otro en particular me despido
Atte.
Favor acusar recibido

**Alison Velazquez**

Dominga Ortiz
Director
Dirección de Administración y Finanzas
CONACOM

C.P. Ana E. López F.
Contabilidad
CONACOM

Silvia Mezza

MITÃ, MITÃKUÑA
HA MITÃRUSU
Motenondeha
Ministerio de la
NIÑEZ Y
LA ADOLESCENCIA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

*COMITÉ DE EVALUACIÓN- CD Nº 04/2020 "ADQUISICION DE RELOJ BIOMETRICO Y CAMARA DIGITAL PARA LA CONACOM" con ID: 386.260*

time
Desde 1971

Av. Salto del Guairá 771 c/Def. Nacional
Tel: 211547 / 212 514 / 202 113
Email: info@time.com.py
Asunción – Paraguay

Miembro de: PEC – Pacto Ético Comercial
Cámara Nacional de Comercio y Servicios del Paraguay.
Cámara de Comercio Paraguayo – America

Asunción, 04 de noviembre de 2020

Señores
Comité de Evaluación
CONACOM

Ref.: CD Nº 04/2020
ID 386260

En respuesta a su nota CONACOM/COMITÉ DE EVALUACION Nº 9/2020 recibida en fecha 04 de Noviembre de 2020 via email, adjuntamos los documentos solicitados:

1- Certificado de Producto y Empleo Nacional
   El producto ofertado es un producto importado

2- Declaración con los Datos de los Socios y Representantes Legales en Contraloría
3- Copia simple facturas y/o contratos de bienes similares ofertados. Deberán presentar como mínimo una documentación de los años (2018 y 2019). La suma de los montos totales demostrados en dichas facturas, y/o contratos, deberán representar como mínimo el treinta por ciento (30%) del monto ofertado en el llamado de referencia
4- Catálogo de los bienes ofertados
5- Declaración Jurada de Proveer los bienes solicitados
6- Autorización del Fabricante

Estamos a su disposición para cualquier otra consulta.

Atentamente,

FATIMA PEREZ

4/11/2020
16:40
CONACOM GAUTO

Silvia Mesa

Dirección de Contrataciones

Así también, el oferente no presentó la autorización de fabricante en la forma solicitada, pues solo se limitó a presentar copia simple del documento.

En estas condiciones, no resulta factible volver a solicitar los documentos, pues afectaría el principio de igualdad y libre competencia considerando que el oferente ya ha tenido la oportunidad suficiente tanto al momento de presentar su oferta y posteriormente con la solicitud del Comité. Por tanto, no se puede considerar cumplido el requisito de capacidad técnica, y se recomienda el **rechazo de la dicha oferta en la presente etapa**, debiendo proseguir con la evaluación de la siguiente en el orden de precios.----------

**OCTAVO:** La segunda oferta para el ítem N° 1 corresponde a la firma AYCOM S.R.L.

| | | | | | | | | AYCOM SRL | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Ítem | Código Catálogo | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad | MARCA | PROCEDENCIA | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL | % |
| 1 | 44103201-001 | Reloj marcador biometrico | UNIDAD | UNIDAD | 1 | ZK TECO | CHINA | 3.400.000 | 3.400.000 | -10 |

En cuanto al análisis del precio, al igual que en el caso anterior, se encuentra por debajo del referencial, pero sin sobrepasar los márgenes establecidos, por lo que igualmente se considera razonable y aceptable para una eventual adjudicación en caso de que se cumplan con los demás requisitos.

Ahora bien, en este caso también se solicitaron varias documentaciones formales que no fueron presentadas al momento de la apertura, como ser Autorización de fabricante, declaraciones juradas que hacen a la capacidad técnica, y certificado de cumplimiento con el seguro social. Solicitud remitida en fecha 03/11/2020 y contestada por la firma AYCOM S.R.L. al día siguiente a las 09:50 hs conforme consta en la nota con mesa de entrada N° 381.

No obstante, se ha constatado que al igual a la anterior oferta, no se ha cumplido con el requisito de presentar **copia autenticada por escribano público del documento que acredite la autorización del fabricante**, o cadena de autorizaciones según el caso, en cambio solamente presenta una copia simple de lo que sería un *certificado de instalador autorizado.*

Al respecto, los términos de la Carta de Invitación son claros en el ANEXO B DATOS DE LA CONTRATACIÓN, numeral 15: "*El oferente deberá presentar (copia autenticada por Escribano Público) Documento vigente que acredite que es Representante Oficial o Distribuidor o Sub-distribuidor autorizado para el Paraguay de los bienes ofertados, mediante autorización del Fabricante/Representante Oficial del producto ofertado*"

En estas condiciones tampoco es factible considerar cumplido el requisito de capacidad técnica, siendo inconducente proseguir analizando los demás aspectos de la oferta, en cambio corresponde que la misma sea rechazada en la presente etapa.

No habiendo otra oferta que analizar, nos remitimos a lo dispuesto por la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, artículo 30:

> "***DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA***. *Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:...b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas;...*"

Y en este sentido se orienta la recomendación de este Comité, que se resume al final del informe.

Domingo Núñez
Director
Dirección de Administración y Finanzas
CONACOM

C.P. Ana E. López F.
Contabilidad
CONACOM

Silvia Meza

**NOVENO:** En cuanto al **Ítem N° 2 CÁMARA DIGITAL PROFESIONAL**, al no haberse presentado ninguna oferta corresponde que la misma también sea declarada desierta, en este caso de conformidad al artículo 30 inciso a) de la Ley N° 2051/03 que dispone:

> "*Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:* ***a)*** *que no se hubiera presentado oferta alguna;*"

**DÉCIMO:** Habiendo realizado todos los análisis establecidos conforme a la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, y el Decreto N° 2.992/2019 que lo reglamenta, en concordancia con los criterios establecidos en la carta de invitación, con respecto a las dos ofertas presentadas para el ítem N° 1, los cuales no acreditaron suficientemente el cumplimiento de capacidad técnica, y no habiendo ofertas para el ítem N° 2, este Comité procede a emitir la recomendación a la Máxima Autoridad, en los siguientes términos:

1. **DECLARAR DESIERTO** el **ÍTEM N° 1 RELOJ BIOMÉTRICO**, del llamado a **Contratación Directa N° 04/2020** "*Adquisición de reloj biométrico y cámara digital para la CONACOM" ID: 386.260*, debido a que ninguna de las ofertas reúne las condiciones exigidas en las bases de la contratación, de conformidad al artículo 30 inciso b) de la Ley N° 2051/03.
2. **DECLARAR DESIERTO** el **ÍTEM N° 2 CÁMARA DIGITAL**, del llamado a **Contratación Directa N° 04/2020** "*Adquisición de reloj biométrico y cámara digital para la CONACOM" ID: 386.260*, debido a que no se ha presentado ninguna oferta, de conformidad al artículo 30 inciso a) de la Ley N° 2051/03.

Culminando todos los puntos tratados en el Orden del Día, el Comité de Evaluación eleva el presente informe, junto con sus Anexos; a consideración de la Máxima Autoridad. ----------

Con lo que se dio por terminado el acto, luego de la lectura y ratificación, este Informe es firmado por los miembros del comité presentes, en prueba de conformidad, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, siendo las nueve y cuarenta y cinco horas del diez y seis de noviembre de dos mil veinte----------

**ANEXOS:**

1- **Cuadro Comparativo de Ofertas.**

Director
Dirección de Administración y Finanzas
CONACOM

C.P. Ana E. López F.
Contabilidad
CONACOM

Silvia Meso.

## ANEXO N° 1: CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS
## CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 04/2020 "ADQUISICIÒN DE RELOJ BIOMETRICO Y CAMARA DIGITAL PARA LA CONACOM", ID N° 386.260

| CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | AYCOM SRL | | | | | TIME SRL | | | |
| Ítem | Código Catálogo | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad | REFERENCIAL | MARCA | PROCEDENCIA | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL | % | MARCA | PROCEDENCIA | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL |
| 1 | 44103201-001 | Reloj marcador biométrico | UNIDAD | UNIDAD | 1 | 3.766.667 | ZK TECO | CHINA | 3.400.000 | 3.400.000 | -10 | SEYTEC | CHINA | 3.380.000 | 3.380.000 |
| 2 | 45121504-002 | Cámara digital profesional | UNIDAD | UNIDAD | 1 | 4.465.333 | NO COTIZA | | | | | NO COTIZA | | | |
| TOTALES | | | | | | | | | | 3.400.000 | | | | | 3.380.000 |

Domingo Noguez C.
Director
Dirección de Administración y Finanzas
CONACOM

C.P. Ana E. López F.
Contabilidad
CONACOM

Silvia Meza